



En relación con el procedimiento iniciado, relativo a la convocatoria por la Organización Nacional de Trasplantes de una beca de licenciado/a universitario/a y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a dar publicidad del siguiente proyecto de resolución de la Dirección de la citada Organización Nacional de Trasplantes:

“La Directora de la Organización Nacional de Trasplantes convoca, mediante Resolución de 8 de marzo de 2021 (BOE de 12 de marzo), una beca para licenciado/a universitario/a en régimen de concurrencia competitiva. La resolución se fundamenta en la Orden SCO/4133/2004, de 3 de diciembre (BOE de 16 de diciembre), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de diversas modalidades de becas y ayudas formativas

Con fecha 7 de abril, finaliza el plazo de presentación de solicitudes al proceso selectivo convocado por la Resolución de 8 de marzo de 2021.

Con fecha 19 de abril de 2021, la Comisión Técnica de Evaluación, realizada la comprobación, con base en lo establecido en los apartados cuarto y quinto, de la resolución de convocatoria, de las solicitudes presentadas y de la documentación aportada por los aspirantes, acuerda la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento, estableciendo, conforme a lo dispuesto por el apartado quinto, punto 6 de la convocatoria, un plazo de diez días hábiles para la realización de subsanaciones.

Con fecha 20 de abril de 2021, el órgano instructor del procedimiento procede a dar publicidad, conforme a lo dispuesto por el citado apartado quinto, punto 6 de la convocatoria, al listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos acordado por la Comisión Técnica de Evaluación.

Con fecha 10 de mayo de 2021, Finalizado el plazo de subsanaciones, vistas las reclamaciones presentadas y realizadas las correcciones oportunas, el órgano instructor procede a la publicación del listado definitivo de admitidos al proceso.

Con esta misma fecha, de 10 de mayo de 2021, la Comisión Técnica de Evaluación, conforme a lo establecido en el apartado sexto, punto 3, de la resolución de convocatoria, realiza la evaluación de las solicitudes y de la documentación aportada por los aspirantes, elevando sus conclusiones al Jurado.

Con fecha 18 de mayo de 2021, se reúne el Jurado del proceso selectivo, que, en cumplimiento de lo establecido en el apartado sexto, punto 4 de la resolución de convocatoria y una vez analizadas las conclusiones de la Comisión Técnica de Evaluación, valora a los candidatos en entrevista personal y con fecha 21 de mayo de 2021 somete a la Directora de la Organización Nacional de Trasplantes la propuesta de resolución de adjudicación.

Con fecha 21 de mayo, se procede a dar publicidad al proyecto de resolución de concesión de la beca convocada a efectos de la formulación de alegaciones y de la presentación de los documentos o justificaciones oportunas, conforme a lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Con base en lo anterior y finalizado el citado trámite de audiencia, esta Dirección, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 9 del Estatuto de la Organización Nacional de Trasplantes, aprobado por Real Decreto 1825/2009, de 27 de noviembre,

RESUELVE

1º.- Otorgar la beca de licenciado universitario, con importe anual de 16.257,72 euros, de un año de duración y efectos a partir del 14 de junio de 2021, o posterior en función de la tramitación preceptiva correspondiente, a:

D. Juan José López Martín. Puntuación final obtenida: 30,32 puntos

Puntuación fase méritos 11,32 puntos

- 1.a) 6,32 puntos
- 1.b) 0,00 puntos
- 1.c) 0,00 puntos



- 1.d) 5,00 puntos

Puntuación fase entrevista 19 puntos.

El importe anual de la beca es pagadero en doce mensualidades, con aplicación de los descuentos y retenciones que procedan de acuerdo con la normativa de aplicación.

2º.- Sustituir, en su caso, al interesado por los siguientes candidatos en el orden en que se relacionan:

D. Javier Sánchez Rivas. Puntuación final obtenida: 27,49 puntos

Puntuación fase méritos 13,49 puntos.

- 1.a) 6,49 puntos
- 1.b) 0,00 puntos
- 1.c) 5,00 puntos
- 1.d) 2,00 puntos

Puntuación fase entrevista 14 puntos.

Dña. Andrea Torices Pajares. Puntuación final obtenida: 27,23 puntos

Puntuación fase méritos 15,23 puntos.

- 1.a) 8,23 puntos
- 1.b) 0,00 puntos
- 1.c) 0,00 puntos
- 1.d) 7,00 puntos

Puntuación fase entrevista 12 puntos.

Dña. Angela Bibiana Bilbao Aguirre. Puntuación final obtenida 26,00 puntos.

Puntuación fase méritos 9,00 puntos.

- 1.a) 5,00 puntos
- 1.b) 0,00 puntos
- 1.c) 0,00 puntos
- 1.d) 4,00 puntos

Puntuación fase entrevista 17 puntos.

D. Oliver Soliveres Acuyo. Puntuación final obtenida: 19,00 puntos.

Puntuación fase méritos 5,00 puntos.

- 1.a) 5,00 puntos
- 1.b) 0,00 puntos
- 1.c) 0,00 puntos
- 1.d) 0,00 puntos

Puntuación fase entrevista 14 puntos.

Dña. Elena Ruíz Rodríguez. Puntuación final obtenida: 17,00 puntos.

Puntuación fase méritos 5,00 puntos.

- 1.a) 5,00 puntos
- 1.b) 0,00 puntos
- 1.c) 0,00 puntos
- 1.d) 0,00 puntos

Puntuación fase entrevista 12 puntos.

**D. Felipe Jesús Parra Perea. Puntuación final obtenida: 11,90 puntos.**

Puntuación fase méritos 11,90 puntos.

- 1.a) 6,90 puntos
- 1.b) 0,00 puntos
- 1.c) 5,00 puntos
- 1.d) 0,00 puntos

Puntuación fase entrevista 0 puntos.

Dña. Patricia Guadalupe Prieto Castro. Puntuación final obtenida: 11,74 puntos.

Puntuación fase méritos 11,74 puntos.

- 1.a) 6,74 puntos
- 1.b) 0,00 puntos
- 1.c) 5,00 puntos
- 1.d) 0,00 puntos

Puntuación fase entrevista 0 puntos.

Dña. Irene de Celis Cantera. Puntuación final obtenida: 6,20 puntos.

Puntuación fase méritos 6,20 puntos.

- 1.a) 6,20 puntos
- 1.b) 0,00 puntos
- 1.c) 0,00 puntos
- 1.d) 0,00 puntos

Puntuación fase entrevista 0 puntos.

D. Daniel Delgado Carrera. Puntuación final obtenida: 5,00 puntos.

Puntuación fase méritos 5,00 puntos.

- 1.a) 5,00 puntos
- 1.b) 0,00 puntos
- 1.c) 0,00 puntos
- 1.d) 0,00 puntos

Puntuación fase entrevista 0 puntos.

Dña. Inmaculada Fernández Barrio. Puntuación final obtenida: 5,00 puntos.

Puntuación fase méritos 5,00 puntos.

- 1.a) 5,00 puntos
- 1.b) 0,00 puntos
- 1.c) 0,00 puntos
- 1.d) 0,00 puntos

Puntuación fase entrevista 0 puntos.

3º.- Los becarios estarán sometidos a las exigencias de tiempo y forma de justificación determinadas tanto en el artículo noveno de la Orden SCO/4133/2004, de 3 de diciembre, como en el apartado octavo de la resolución de 8 de marzo de 2021, de convocatoria.

4º.- La alteración o incumplimiento de las condiciones de concesión de las becas se registrará por lo dispuesto en los artículos undécimo, duodécimo y decimotercero de la citada Orden SCO/4133/2004, de 3 de diciembre.



5º.- Las becas serán renovables en los términos y cuantías previstos en los apartados primero y segundo, en relación con el apartado octavo de la resolución de convocatoria.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia, conforme establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas la misma podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Directora de la Organización Nacional de Trasplantes o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación, para efectuar cuantas alegaciones se consideren oportunas así como para presentar la documentación que se estime pertinente. Las alegaciones se dirigirán a la Secretaría General de la Organización Nacional de Trasplantes.

Madrid,
EL SECRETARIO GENERAL
Enrique Caracuel González
(firmado electrónicamente)